



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°259-2017-MPHy/Cz.

Caraz, 24 de Noviembre 2017

Visto; El Informe N°584-2017-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 323-2016-MPHy, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el Año Fiscal 2017;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de Mayores Fondos públicos – **Transferencia Financiera para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 202,163.00)**, según la **Nota N° 00000000623**, a cargo de la Fuente 13. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento	:	04 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.2.	Donaciones de Capital	
1.4.2.3	De otras Unidades de Gobierno	
1.4.2.3.1	De otras Unidades de Gobierno	
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	202,163.00
TOTAL INGRESOS		<u>202.163.00</u>

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0073 <i>Programa Presupuestal - Programa para la generación del empleo social inclusivo – Trabaja Perú.</i>
PRODUCTO / PROYECTO	: 2328667 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable del Barrio Iquin Pavas - Caserío de Pavas, Distrito de Caraz- Huaylas- Ancash.
ACTIVIDAD/OBRA	: 4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable
META	: 0190 <i>Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Barrio de Iquin Pavas - Caserío de Pavas, Distrito de Caraz- Huaylas- Ancash.</i>



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

FUNCION : 18 Saneamiento
DIVISION FUNCIONAL : 040 Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL : 0089 Saneamiento Rural
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO: 4.13 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DE GASTO : 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTOS : 6 Adquisición de activos no financieros.
MONTO : S/.202,163.00 DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES

TOTAL EGRESOS

202.163.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000623" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada al Programa Trabaja Perú, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


REASON MARTINEZ CANCEMANI
ALCALDE PROVINCIAL



(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ (300171)

DOCUMENTO : 102 / 259-2017- MPH-CZ

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRABAJO-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIV GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
0073	2328667	4000053	18	040	0089	SANEAMIENTO RURAL				0	202,163		
0190	0216839	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE IQUIN PAVAS- CASERIO DE PAVAS,									0	202,163	
13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	202,163	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									0	202,163	
	2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS									0	187,583	
	2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS									0	187,583	
	2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO									0	187,583	
	2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL									0	79,151	
	2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES									0	56,758	
	2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS									0	51,674	
	2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									0	14,580	
	2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									0	14,580	
	2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									0	14,580	
	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS									0	14,580	
TOTAL										0	202,163		

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	202,163
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	202,163
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	0	202,163
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	202,163
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	202,163
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	0	202,163
TOTAL		0	202,163